ESE HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO	FORMATO MATRIZ DE TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS	CODIGO: JU-FR-033 VERSIÓN: 1 FECHA: 30/12/2014 PAGINA: 1 de 2

CONTEXTO	TIPO	PROCESO	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CAUSA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A quién se le asigna?	TRATAMIENTO	Impacto después del tratamiento					Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	SEGUIMIENTO	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad		Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OFERACIONAL	Que la descripción del servicio requerido no quede determinado claramente en el estudio previo	Que al momento de la ejecución la prestación del servicio no corresponda a las necesidades de la ESE	3	2	5	RIESGO MEDIO	ESE HOSPITAL Y CONTRATISTA	1) Elaborar un buen estudio previo describiendo claramente la necesidad de la ESE HOSPITAL y la forma de satisfacerla, lo cual incluye las caracteristicas o condiciones tecnicas para la ejecución de la obra, la adquisicion del bien o la prestación del servicio .	1	2	3	RIESGO BAJO	SI		Elaboración del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Mediante la realizacion de muestreos periodicos para contratos ejecutados y en ejecución	Trimestral
GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN Y CONTRATACION	OFERACIONAL	Que el contratista no cuente con toda la documentación o requisitos exigidos	Expedientes contractuales incompletos e incumplimiento a las normas de contratación	3	3	6	RIESGO ALTO	ESE HOSPITAL Y CONTRATISTA	No autorizar, permitir o consentir el inicio de actividades sin que se verifique que el contratista cuenta con toda la documentación	3	2	5	RIESGO MEDIO	SI	SUBGERENTE ASISTENCIAL (Procesos Misionales o Asistenciales)	Antes del perfeccionamiento del contrato	Suscripción del contrato	Mediante la realizacion de muestreos periodicos para contratos ejecutados y en ejecución	Trimestral
											Designar una persona de apoyo al area de contratación que sirva de filtro y de control para verificar antes de proceder con el perfeccionamiento del contrato que el futuro Contratista cuenta con toda la documentación requerida						JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Procesos Administrativos)				
											Implementar lista de chequeo que permita evidenciar que el futuro contratista cuenta con la documentación requerida						1) AREA DE CONTRATACION				
GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OFERACIONAL	Que el Contratista no presente las garantias exigidas en el contrato o que su presentación sea tardia	1) Inicio de contratos sin el cumplimiento de los requisitos de ejecución 2) Que se presente un siniestro y no pueda ampararse por no contar con las garantias que respaldan el contrato , según los riesgos visiumbrados desde la elaboración del estudio previo; 3) Hallazgos administrativos por parte de los Entes de Control	3	3	6	RIESGO ALTO	ESE HOSPITAL Y CONTRATISTA	Implementar un instrumento de control que permita evidenciar si el contrato ya cuenta con las garantías exigidas y la fecha de aprobación	3	2	5	RIESGO MEDIO	SI	INTERVENTOR O SUPERVISOR	Perfeccionamiento del contrato	Al inicio del Contrato	Mediante la realizacion de muestreos periodicos para contratos ejecutados y en ejecución	Trimestral
											Verificar para el inicio del contrato que se cuenta con las garantías exigidas y que las mismas han sido aprobadas por la ESE HOSPITAL						INTERVENTOR O SUPERVISOR				
											No dar inicio a la ejecución de los contratos hasta que no se acrediten las garantias exigidas y las mismas se encuentren aprobadas						1) INTERVENTORES O SUPERVISORES 2) JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Procesos Administrativos)				
GENERAL	INTERNO	CONTRATACION Y EJECUCIÓN	OFERACIONAL	Que las garantias aportadas no cuenten con la suficiencia exigida en el contrato	Que se presente un siniestro y no pueda ampararse por no contar con las garantias que respaldan el contrato , según los riesgos visiumbrados desde la elaboración del estudio previo;	3	5	8	RIESGO EXTREMO	ESE HOSPITAL Y CONTRATISTA	1) Revision de todas las garantias aportadas 2) Requerir al contratista en caso de que la garantia no sea suficiente 3) Elaboración de las actas de aprobacion de la suficiencia	1	5	6	RIESGO ALTO	NO	AREA DE CONTRATACION	Una vez suscrito el contrato	Dentro de los cinco días siguientes a la suscripción del contrato	Mediante la realizacion de muestreos periodicos para contratos ejecutados y en ejecución	Trimestral
											No dar inicio a la ejecución del contrato hasta tanto no se encuentren aprobadas las suficiencias de las garantias exigidas						INTERVENTORES Y SUPERVISORES	Al inicion del contrato	Al Inicio del Contrato		

GENERAL																							
INTERNO																							
CONTRATACION Y EJECUCION																							
GENERAL	EJECUCION																						
INTERNO	EJECUCION																						
EJECUCION	OPERACIONAL	Que no se realice la publicación del contrato y demas documentos en el SECOP o que se realice de forma tardia	Hallazgos por incumplimiento a la Resolución S185 de 2013, al Estatuto y al Manual de Contratación	3	2	5	RIESGO ALTO	ESE HOSPITAL	Designar una persona de apoyo al área de contratación que sirva de filtro y de control para realizar la publicación de los documentos en el SECOP en el termino estabiecido	1	2	3	RIESGO BAJO	no	JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Procesos Administrativos)	Al perfeccionamiento del contrato	Liquidación del contrato	Mediante la realizacion de muestreos periodicos para contratos ejecutados y en ejecución	Trimestral
									2) llevar un instrumento de control donde se registren los documentos publicados y la fecha de publicación						AREA DE CONTRATACION				
									1) imprimir las constancias de publicación en el SECOP y anexarlas al expediente contractual						AREA DE CONTRATACION				
	OPERACIONAL	Que la prestación del servicio no corresponda a los alcances contractuales	1) Incumplimiento a las condiciones contractuales 2) Que no se satisfaga las necesidades de la Entidad	3	2	5	Riesgo medio	CONTRATISTA	1) Verificar durante la ejecución del contrato y antes de proceder a autorizar cada pago el cumplimiento de los alcances contractuales.	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	1) INTERVENTORES O SUPERVISORES	Acta de inicio	Liquidación del contrato	Mediante la realizacion de muestreos periodicos para contratos ejecutados y en ejecución	Trimestral
									2) No otorgar recibidos a satisfacción y/o viabilizar pagos cuando existan obligaciones pendientes por ejecutar o cuando la ejecución de las mismas no correspondan a las especificaciones tecnicas indicadas										
									3) Requerir de forma escrita al contratista, indicando las deficiencias de la prestación del servicio y verificar que las mismas sean superadas										
	OPERACIONAL	Insuficiencia del flujo de caja de la ESE HOSPITAL para realizar los pagos pactados	1) Incumplimiento a las obligaciones contractuales por parte de la ESE 2) Demandas en contra de la ESE HOSPITAL por incumplimiento en los pagos	3	2	5	RIESGO MEDIO	AL CONTRATANTE	Establecer formas de pago flexibles que le permitan a la ESE HOSPITAL programar el pago y recaudar los recursos requeridos para generarlos	3	1	4	RIESGO BAJO	SI	SUBGERENTE ASISTENCIAL (Procesos Misionales o Asistenciales)	Elaboración del Estudio Previo	Suscripción del contrato	Mediante la realizacion de muestreos periodicos para contratos ejecutados y en ejecución	Trimestral
	OPERACIONAL	Vencimiento de la vigencia de las garantias durante el término de ejecución	Que se presente un siniestro y no pueda ampararse por estar vencidas las garantias que respaldan el contrato , según los riesgos vislumbrados desde la elaboración del estudio previo;	3	5	8	RIESGO EXTREMO	ESE HOSPITAL Y CONTRATISTA	Implementar un registro de control que permita verificar el vencimiento de las garantias durante el término de ejecución	1	5	6	RIESGO ALTO	NO	INTERVENTOR O SUPERVISOR	Acta de inicio	Liquidación del contrato	Mediante la realizacion de muestreos periodicos para contratos ejecutados y en ejecución	Trimestral
									Requerir al contratista para que realice la ampliación de las garantias						INTERVENTOR O SUPERVISOR				
	RIESGO ECONOMICO	Que se se presente aumento de la demanda del servicio y el recurso presupuestado resulte insuficiente para atender las necesidades proyectadaas durante el término de ejecución	1) Necesidad de adicionar el contrato 2) Requerir de presupuesto para asumir los compromisos 3) Incurrir en hechos cumplidos por la insuficiencia del recurso presupuestal del contrato para cubrir las nuevas necesidades	3	3	6	Riesgo Alto	ESE HOSPITAL	Controles semanales a los cuadros de turno con el fin de determinar con la suficiente antelación la necesidad de adicionar el contrato y adelantar las gestiones pertinentes	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	INTERVENTOR O SUPERVISOR	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Mediante la realizacion de muestreos periodicos para contratos ejecutados y en ejecución	Trimestral
									Informar al Jefe de área el agotamiento del recurso presupuestal del contrato						INTERVENTOR O SUPERVISOR				
									Solicitar la respectiva adición mediante el formato MECI establecido y justificando su necesidad						SUBGERENTE ASISTENCIAL (Procesos Misionales o Asistenciales)				
									Solicitar el respectivo certificado de Disponibilidad presupuestal						SUBGERENTE ASISTENCIAL (Procesos Misionales o Asistenciales)				

| | | |

| | | |

E.S.E HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Señores
EQUIMAN

Asunto: Solicitud de Documentos para contrato

Teniendo en cuenta la cotización de servicios presentada por Usted para suministrar los medicamentos requeridos para la prestación de los servicios de salud, conforme a las necesidades del servicio y cumpliendo los registros de calidad, comedida y respetuosamente le solicito allegar la documentación que a continuación se relaciona con el ánimo de proceder a la fase contractual.

1. Hoja de vida de la persona jurídica
2. Formato de publicación proactiva de declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de intereses (Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011 y 734 de 2002) el cual se debe diligenciar en el siguiente enlace: https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep/ley-2013
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no superior a 30 días.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.
5. Copia del Registro Único Tributario RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
6. Certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, de encontrarse al día y haber realizado durante los últimos seis (6) meses el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
7. Documentos del Revisor Fiscal (Cedula, tarjeta profesional y certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedida por la junta central de contadores)
8. Formulario de CONOCIMIENTO DE CLIENTES Y USUARIOS - SARLAFT (Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo)

La E.S.E Hospital San Pedro y San Pablo consultará los Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, los antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional y verificará que el contratista no se encuentre reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía, generando los respectivos certificados

JOHAN SEBASTIAN CARDONA VANEGAS CARGO: Gerente	FIRMA:
FECHA: OCTUBRE 2026	

EQUIMAN
EQUIPOS Y MANTENIMIENTO
NIT. 901135789-0

Pereira, 29 de septiembre de 2026

Señores
ESE HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO
La Virginia - Risaralda

Asunto: Propuesta de prestación de servicios de calibración

Reciba un cordial saludo.

Es un gusto presentarle desde el laboratorio de metrología de Equiman Equipos y Mantenimiento Industrial SAS, la propuesta para el desarrollo e implementación del programa de aseguramiento metrológico de su institución. A través de nuestro sistema de gestión de la calidad, se asegura en nuestro laboratorio que la realización de las diferentes actividades en metrología que se incluyen en la propuesta, darán como resultado el cumplimiento de la normatividad legal y técnica del componente, como por ejemplo la NTC 17025 (Competencia de laboratorios de ensayo y calibración).

PRODUCTOS DEL PROCESO DE CALIBRACIÓN

- Certificado de Calibración por cada equipo, el cual incluye la información recopilada.
- Prueba de seguridad eléctrica a los equipos aplicables.
- Asesorías en metrología: Lectura de certificados, metrología básica, plan de aseguramiento metrológico, gestión de la tecnología biomédica.
- La entrega de certificados será guiada por el personal del laboratorio en fecha acordada entre las partes, brindando asesoría en la toma de las decisiones dependientes del desarrollo del proceso metrológico.

Cel: 3216472146 - Cra 11B #38-140 Torre A - 103 - Pereira Risaralda
equimanventas@gmail.com

EQUIMAN
EQUIPOS Y MANTENIMIENTO
NIT: 901135789-0

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- Se requiere de una persona de la institución que guíe al personal del laboratorio a través de los diferentes espacios y/o vehículos y que tenga conocimiento de la dotación objeto de metrología.
- Los equipos deben tener una identificación única, la cual puede ser el serial de fabricación o un código interno de la institución. En caso de no contar con identificación, se solicitará a la persona encargada por la institución el permiso para asignarle una.
- En el caso de encontrar equipos que requieran ser calibrados y que no se encuentren en la cotización original, serán incluidos en el proceso de calibración y de facturación previa autorización del encargado por la institución.
- Se recomienda que el proveedor de mantenimiento realice sus actividades previamente a realizar el proceso metrológico para asegurar un buen comportamiento de los equipos durante las pruebas.
- Los equipos se deben encontrar en condiciones normales de operación, si se encuentra algún problema que impida la calibración se informará a la persona encargada por la institución para revisar la solución.
- Los equipos serán calibrados dentro de las condiciones y rangos de trabajo definidos por el cliente, sin exceder en ningún momento los definidos por el fabricante, dadas estas condiciones, Coodesuris no se hace responsable por averías ocasionadas en el marco de las pruebas metrológicas.
- La calibración se realizará en el sitio donde normalmente se encuentran los equipos, en caso de requerirse movilizar los equipos a otras áreas o a las instalaciones del laboratorio se coordinará con la persona encargada por la institución.
- Para los equipos que por sus condiciones deban ser trasladados a las instalaciones del laboratorio, deben ser enviados con todos sus accesorios y elementos periféricos, además de sus manuales de operación.
- Los equipos deben estar disponibles para desarrollar las actividades metrológicas en los tiempos establecidos en el cronograma de trabajo.

EQUIMAN
EQUIPOS Y MANTENIMIENTO
NIT: 901135789-0

PROPUESTA COMERCIAL
(IVA Incluído)

EQUIPO	PRECIO	CANT	TOTAL
Agitador	$45.000	1	$45.000
Aspirador	$45.000	13	$585.000
Balanza - Báscula	$75.000	64	$4.800.000
Baño Serológico	$55.000	1	$55.000
Bomba de infusión	$85.000	14	$1.190.000
Calentador de líquidos - Hidrocolector	$55.000	2	$110.000
BPAP	$180.000	1	$180.000
Centrifugas, Microcentrífugas, Serófugas	$45.000	3	$135.000
Desfibrilador - DEA	$80.000	5	$400.000
Doppler Fetal	$54.000	7	$378.000
Electrocardiógrafo	$58.000	4	$232.000
Electrobisturí - Electrocauterio	$75.000	4	$300.000
Electroestimulador - Tens	$80.000	9	$720.000
Espirómetro	$84.000	1	$84.000
Flujómetro - Regulador	$31.000	32	$992.000
Flujómetro doble	$62.000	14	$868.000
Incubadora Neonatal	$85.000	2	$170.000
Incubadora de Cultivo	$55.000	3	$165.000
Infusor	$63.000	1	$63.000
Lámpara de Fotocurado	$45.000	4	$180.000
Máquina de Anestesia - Ventilador	$180.000	3	$540.000
Monitor de Signos Vitales	$85.000	30	$2.550.000
Monitor de Presión - Tensiómetro Digital	$60.000	4	$240.000
Monitor Fetal	$75.000	3	$225.000
PH Meter	$80.000	2	$160.000
Pipeta	$90.000	9	$810.000
Pulsoximetro	$55.000	33	$1.815.000
Tanque de parafina - Paquetes	$55.000	1	$55.000
Tensiómetro	$45.000	59	$2.655.000
Termohigrómetro	$50.000	10	$500.000
Termómetro (Sonda - IR)	$40.000	22	$880.000
Autoclave (Calificación)	$240.000	2	$480.000
Autoclave 50-150 lts (VALIDACIÓN)	$350.000	2	$700.000
Nevera- Congelador (VALIDACIÓN)	$220.000	4	$880.000
Ultrasonido	$160.000	2	$320.000
		TOTAL	$24.462.000

Cel: 3216472146 - Cra 11B #38-140 Torre A - 103 - Pereira Risaralda
equimanventas@gmail.com

EQUIMAN
EQUIPOS Y MANTENIMIENTO
NIT. 901135789-0

Condiciones:

- Todas las calibraciones están ofertadas con trazabilidad metrológica. Si requiere que alguna se realice con acreditación nos lo pueden informar y les ajustaremos la propuesta en ese sentido sin ningún inconveniente.
- Estos precios incluyen todos los gastos asociados a la prestación del servicio.
- Cronograma de trabajo a convenir.
- Factura a 30 o 60 días a conveniencia de la institución.
- Propuesta válida por 30 días

Atentamente

MARTÍN LÓPEZ BALLESTEROS
Director del Laboratorio
Equiman SAS

Cel: 3216472146 - Cra 11B #38-140 Torre A - 103 - Pereira Risaralda
equimanventas@gmail.com

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6063403030 OPCIÓN 1, AL CORREO ELECTRÓNICO PRIOS@CAMARAPEREIRA.ORG.CO, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAPEREIRA.ORG.CO ".

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: EQUIMAN EQUIPOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901135789-0
ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA
DOMICILIO : PEREIRA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 18148563
FECHA DE MATRÍCULA : NOVIEMBRE 29 DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 01 DE 2026
ACTIVO TOTAL : 5,004,640.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 11 B NRO. 38 140 APARTAMENTO 103 TORRE A
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66001 - PEREIRA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3054029240
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : equimanventas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 11 B NRO. 38 140 APARTAMENTO 103 TORRE A

MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
CORREO ELECTRÓNICO : equimanventas@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : equimanventas@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4659 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO
OTRAS ACTIVIDADES : C3313 - MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELECTRONICO Y OPTICO
OTRAS ACTIVIDADES : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE LA ACCIONISTA CONSTITUYENTE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1049089 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2017, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA EQUIMAN EQUIPOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A.S..

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL, REALIZAR ACTIVIDADES DE: COMERCIALIZAR, IMPORTAR, EXPORTAR Y DISTRIBUIR TODA CLASE DE EQUIPOS Y REPUESTOS INDUSTRIALES. COMERCIALIZAR, IMPORTAR, EXPORTAR Y DISTRIBUIR TODA CLASE DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y REPUESTOS PARA LOS MISMOS. PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION PARA TODA CLASE EQUIPOS INDUSTRIALES Y BIOMEDICOS. PRESTAR SERVICIOS DE METROLOGIA PARA TODA CLASE DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y BIOMEDICOS. BRINDAR ASESORIAS Y CONSULTORIAS TECNICAS Y PROFESIONALES, ELABORACION DE PROYECTOS Y CONCEPTOS A PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, EN TODAS LAS AREAS DE LA INGENIERIA. PARTICIPAR EN PROCESOS DE LICITACION PUBLICA, DE SELECCION ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS, CONTRATACION DIRECTA Y CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE CONTRATACION PUBLICA PREVISTA EN LA LEGISLACION VIGENTE, PUDIENDO LA SOCIEDAD PRESENTARSE A DICHOS PROCESOS Y ORGANIZARSE COMO PROPONENTE INDIVIDUAL, CONSORCIO, UNION TEMPORAL, PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA, SOCIEDAD O BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACION QUE CONSIDERE CONVENIENTE, ASI COMO AJUSTARSE A LOS REQUISITOS Y EFECTOS PREVISTOS PARA CADA UNA DE DICHAS MODALIDADES DE ASOCIACION EN LAS NORMAS APLICABLES Y EN LOS PLIEGOS DE LA LICITACION CORRESPONDIENTE O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES, OTORGAR LAS GARANTIAS PREVISTAS EN ESTOS ULTIMOS Y PROCEDER A LA FIRMA DEL CONTRATO ESTATAL CORRESPONDIENTE. ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRA

LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	10.000.000,00	2.000,00	5.000,00
CAPITAL SUSCRITO	5.000.000,00	1.000,00	5.000,00
CAPITAL PAGADO	5.000.000,00	1.000,00	5.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE ACCIONISTA CONSTITUYENTE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1049089 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ARBELAEZ MEDINA JUAN ESTEBAN	CC 9,860,331

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL.- LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL QUIEN TENDRA SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TERMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE TERMINARAN EN CASO DE DIMISION O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACION PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA. LA CESACION DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACION DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRA QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACION A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERA SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL TANTO PRINCIPAL COMO SUPLENTE PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS

AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $49,985,160
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4659

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
A. QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES.
B. SE REALIZÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA EMPRESA Y/O ESTABLECIMIENTO EN EL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (RIT).

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

INFORMA - MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

LA CÁMARA DE COMERCIO HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN EL CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU CORRECCION.

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $12,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CODIGO DE VERIFICACIÓN jwbVHbH8FU

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siifront.confecamaras.co/cv/27 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación jwbVHbH8FU

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Pamela Ríos López

PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Equiman Equipos y Mantenimiento Industrial SAS

SIGLA: Equiman SAS

NIT No.: 901135789-0

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: [ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: Colombia | DEPARTAMENTO: Risaralda

MUNICIPIO: Pereira | DIRECCIÓN: Cra 42 # 151-17 Galicia del Parque Mz 5 Cs 5

TELÉFONOS: 3216472146 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1. Calibración de equipos medicos
2. Calibración de equipo industriales
3. Metrología con trazabilidad
4. Mantenimiento Prev. y Correc. de equipo biomedico
5. Calificación y validación de equipos
6. Asesoría en metrología.

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
GeC Soluciones SAS		X	3118177372	En ejecución	32.500.000
Cohosan-Cooperativa Hosp Santander.		X	3186198516	En ejecución	5.720.000
Clínica Central del Eje S.A.		X	3233675249	9/7/26	3145000
Coodesur S.A. Cooperativa Hosp Risaralda.		X	3154240669	15/6/26	13.448500
Hospital Kennedy ESE-Riofrío	X		2776100	28/02/24	12.905.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Arbeláez | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Medina | NOMBRES: Juan Esteban

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 9860331

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: [signature]

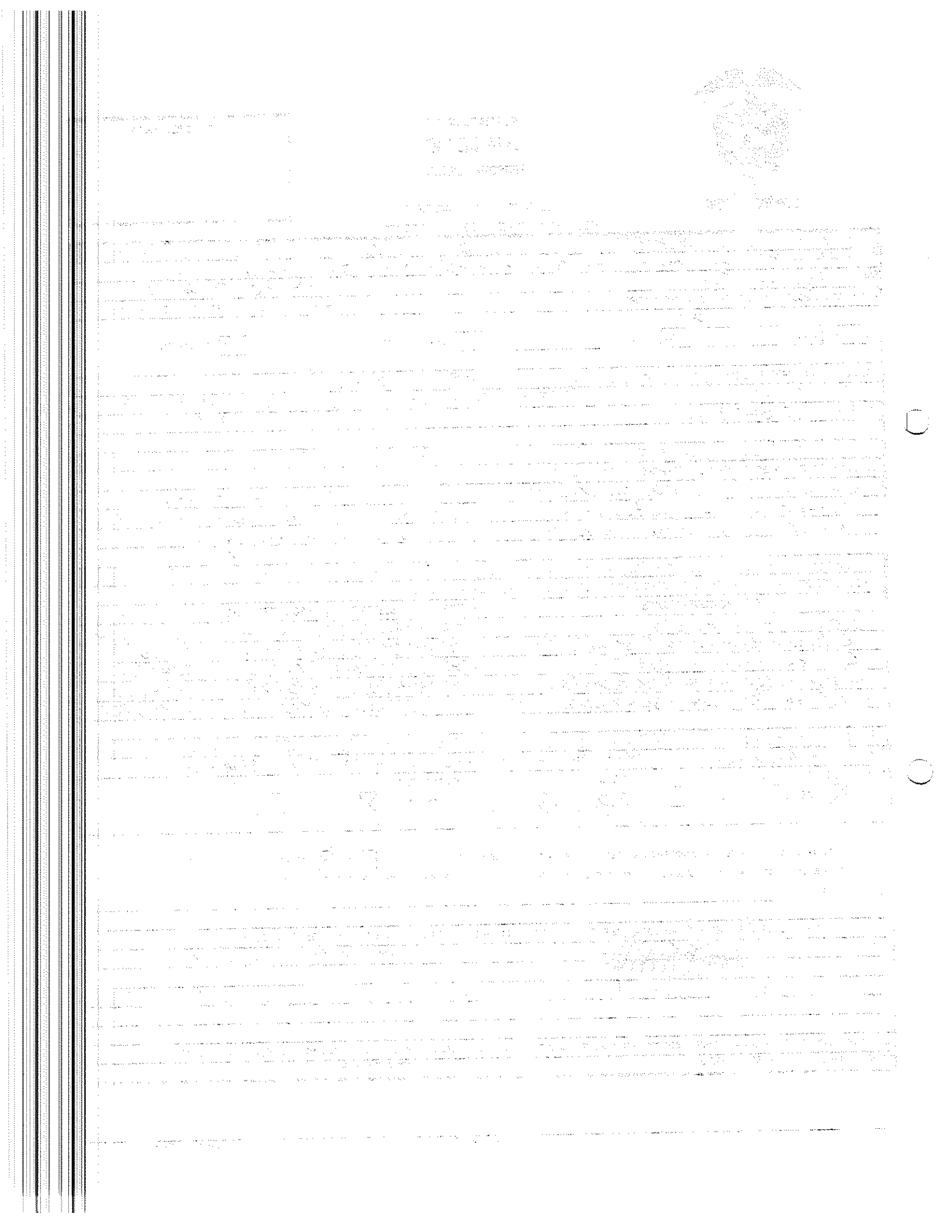
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 21/7/26

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 1497847341

(415)7707212489984(8020) 000001497847341 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 3 5 7 8 9	0	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EQUIMAN EQUIPOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
CR 11 B 38 140 AP 103 TO A

42. Correo electrónico equimanventas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 5 4 0 2 9 2 4 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 9	2 0 1 7 1 1 2 9	3 3 1 2	2 0 1 7 1 1 2 9	3 3 1 3	7 0 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 14 42 47 48 52 55

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ARBELAEZ MEDINA JUAN ESTEBAN
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 20-01-2026 12:15:22PM

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración: INGRESO

Fecha de publicación: 2026-10-10 08:46

Razón social

EQUIMAN EQUIPOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SAS - EQUIMAN SAS

NIT

901135789 DV 0

Lugar de ubicación

País: COLOMBIA Departamento: RISARALDA Municipio: PEREIRA

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [ ] No [X]

Servicios de la entidad:

Mantenimiento y Calibración de Equipos de uso Hospitalario

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JUAN	ESTEBAN	ARBELAEZ	MEDINA

Documento de identificación del representante legal

Tipo: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 9860331

Lugar de nacimiento del representante legal

País: COLOMBIA Departamento: RISARALDA Municipio: PEREIRA

Lugar de domicilio del representante legal

País: COLOMBIA Departamento: RISARALDA Municipio: PEREIRA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO - LA VIRGINIA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	RISARALDA	Municipio	LA VIRGINIA

Dirección	["CALLE 13 No. 11-49 Barrio Balsillas"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE EQUIMAN EQUIPOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SAS.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo EQUIMAN EQUIPOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SAS en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$49.985.000,00
Ingresos no operacionales	
Otros	
TOTAL	$49.985.000,00

Las cuentas bancarias de EQUIMAN EQUIPOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SAS en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$133.640,00

Los bienes patrimoniales de EQUIMAN EQUIPOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SAS son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INVANTARIO MAQUINARIA Y EQUIPO	COLOMBIA	RISARALDA	PEREIRA	$3.421.000,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de EQUIMAN EQUIPOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SAS a la fecha son:

Concepto	Saldo
RETENCIONES Y APORTES Y NOMINAS - IVA	$1.685.700,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de EQUIMAN EQUIPOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SAS, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual EQUIMAN EQUIPOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual EQUIMAN EQUIPOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual EQUIMAN EQUIPOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual EQUIMAN EQUIPOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual EQUIMAN EQUIPOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual EQUIMAN EQUIPOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿EQUIMAN EQUIPOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SAS realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por EQUIMAN EQUIPOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SAS que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

EQUIMAN EQUIPOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SAS, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

PEREIRA, RISARALDA, 13/10/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **EQUIMAN EQUIPOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A.S** con **NIT 901.135.789-0** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS
Número 126100099442

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **9.860.331**

ARBELAEZ MEDINA
APELLIDOS

JUAN ESTEBAN
NOMBRES



Juan Esteban Arbeláez
FIRMA



INDICE DERECHO

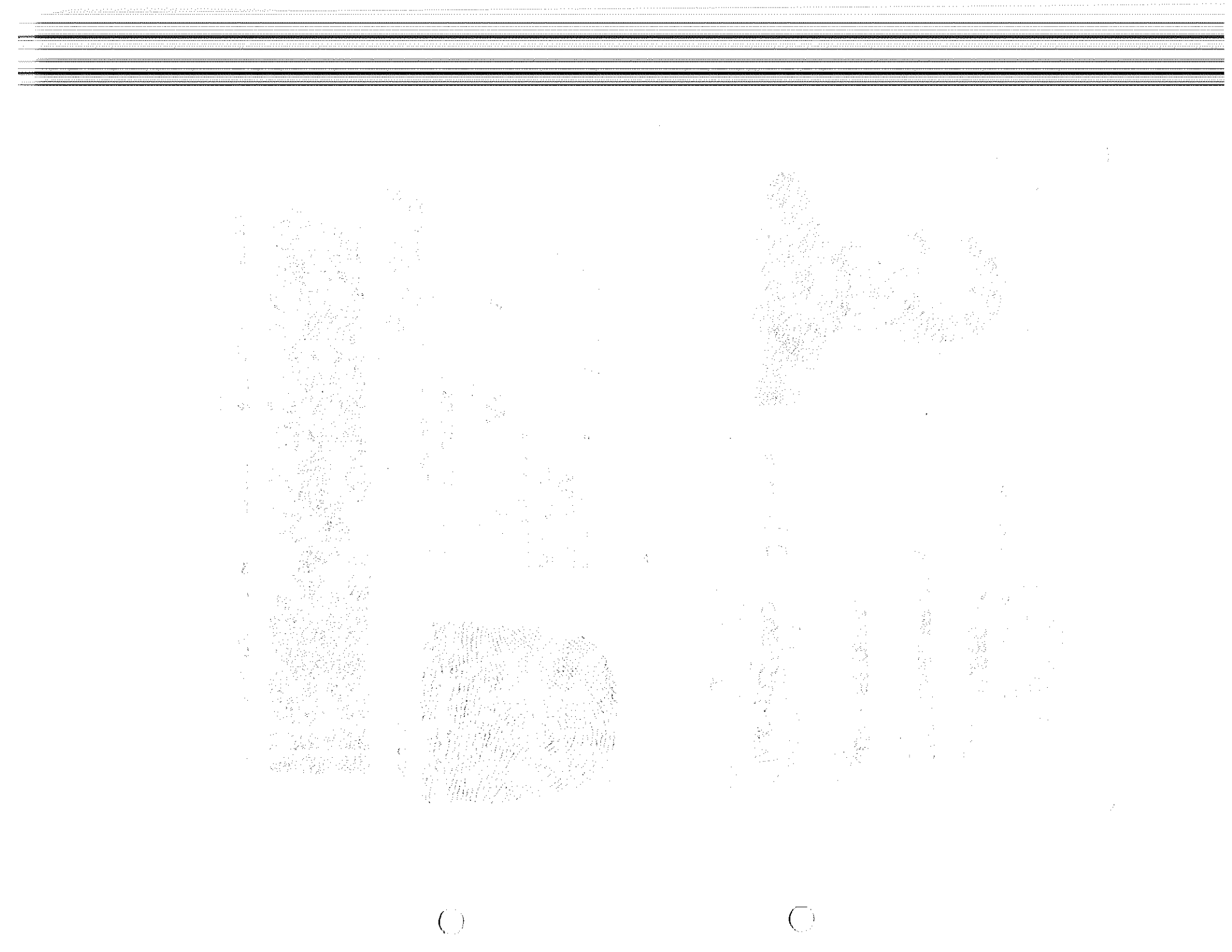
FECHA DE NACIMIENTO **23-MAY-1985**
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-JUN-2003 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2400100-54117271-M-0009860331-20030821 **01206**03233A 01 148916305



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN CELEBRADO ENTRE GEC SOLUCIONES SAS Y EQUIMAN EQUIPOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SAS

Entre los suscritos a saber: **JUAN FERNANDO ECHEVERRY AGUDELO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.874.659 quien obra en nombre y representación de GEC SOLUCIONES SAS identificada con Nit. 900707319-4, domiciliado en la ciudad de Chía-Cundinamarca, quien para efectos del presente convenio se denominará EL CONTRATANTE, y **JUAN ESTEBAN ARBELÁEZ MEDINA** identificado con la cédula número 9.860.331 expedida en Pereira, quien obra en nombre y representación de EQUIMAN EQUIPOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SAS identificada con Nit. 901.135.789-0; con domicilio principal en Pereira, en la Cra 11B #38-140 T-A Of 103, teléfono 3054029240, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios para el desarrollo del proceso en metrología biomédica de EL CONTRATANTE, por lo tanto el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO: EL CONTRATISTA,** de manera independiente y sin que exista subordinación laboral, utilizando sus propios medios, se obliga a: Realizar las calibraciones de equipos en las variables requeridas y a desarrollar actividades de metrología a los equipos del CONTRATANTE en cumplimiento del sistema de gestión y de calidad y siguiendo los requerimientos de la norma NTC ISO/IEC 17025; requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración, conforme a la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato. **SEGUNDA: VALOR:** El valor del presente contrato será de $32.500.00 (*Treinta y dos millones quinientos mil pesos mcte*) IVA incluído. **PARAGRAFO:** Las partes de común acuerdo podrán en cualquier etapa contractual, modificar o adicionar los términos del presente contrato en razón de las necesidades del contratante. **TERCERA FORMA DE PAGO:** El CONTRATANTE pagará por concepto de prestación de servicios a EL CONTRATISTA, dentro de los siguientes 30 días a la fecha de la radicación de la factura, para lo cual el supervisor delegado o interventor del contrato o en su defecto el representante legal del contratante deberá otorgar el visto bueno a la factura so pena de tenerse como aceptada irrevocablemente. Vencidos estos términos el contratante se entenderá en mora para todos los efectos legales. **CUARTA: OBLIGACIONES: A) DE EL CONTRATANTE**: EL CONTRATANTE queda obligado a: **1)** Cubrir el monto del valor pactado en la cláusula segunda de este contrato. **2)** Suministrar toda la información que requiera el CONTRATISTA. **3)** Exigirá AL CONTRATISTA la Ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. **4)** Adelantarán revisiones periódicas a los servicios prestados para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el Contratista y promover las acciones de responsabilidad cuando esto no se cumpla. **5)** Tener a disposición los equipos en el momento que sea establecido en el cronograma para realizar las actividades de metrología. **6)** Garantizar que los equipos a calibrar estén plenamente identificados. **7)** Facilitar manuales y accesorios de los equipos que requieran ser calibrados en las instalaciones del laboratorio del contratista. **B) DEL CONTRATISTA:** Constituyen las obligaciones para el CONTRATISTA: **1)** Obrar con diligencia y oportunidad en los asuntos referentes a los servicios a prestar. **2)** Prestar los servicios con la mayor celeridad posible. **3)** Acudir a las dependencias de la institución, de acuerdo al cronograma de actvidades. 4) Colaborará con EL CONTRATANTE en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad. **5)** Obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones que pudieran presentarse. **6)** Garantizará el servicio contratado y responderá por ello. **7)** No accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, en este caso el Contratista debe informar inmediatamente al EL CONTRATANTE, el incumplimiento de esta obligación, dará lugar a la suspensión del contrato **8)** El contratista deberá realizar los procesos de calibración a través del método de intercomparación con un equipo patrón debidamente certificado. **9)** Certificar la calibración de cada equipo acorde con los lineamientos de la norma ISO 17025. **10)** La prestación de los servicios será directamente en la sede del domicilio del contratante. Los equipos que requieran ser revisados individualmente y por fuera del cronograma de trabajo serán recogidos y entregados en la sede del domicilio del contratante y el contratista se compromete a darle un embalaje

apropiado para conservar sus condiciones operativas y metrológicas. **11)** El contratista recibirá los equipos y registrará su estado y los accesorios con que cuente en un formato diseñado para este fin y que será firmado por representantes de cada una de las partes para verificar el estado de funcionamiento. Cualquier anomalía deberá ser registrada. **12)** La información será entregada en medio digital que proveerá el contratista y que cumplirá los requisitos normativos de habilitación. **QUINTA: VIGENCIA:** El presente contrato tendrá una vigencia de un año. **SEXTA: INTERVENTORÍA:** La interventoría del presente contrato será ejercida por el representante legal del contratante. **SEPTIMA: TERMINACIÓN UNILATERAL:** EL CONTRATANTE dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: a) Insolvencia de cualquiera de las partes. b) Ineficiencia en la prestación de los servicios. c) Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo impongan. d) Por disolución de la personería jurídica del contratista. e) Por interdicción jurídica o que alguna de las partes se encuentre en trámite de concordato o liquidación obligatoria. **OCTAVA:** El personal vinculado por el contratista para el desarrollo de los procesos, será de su exclusiva responsabilidad. **NOVENA:** En los casos especiales en que el CONTRATANTE requiera la calibración de equipos que precisen de capacitaciones o entrenamiento especial que no se encuentren contenidos en la propuesta de servicios de el contratista, el CONTRATANTE asumirá todos los gastos que se deriven de ellas, previa autorización del representante legal del CONTRATANTE. **DECIMA. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS:** En caso de controversia en la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes acuerdan someter las diferencias a los mecanismos alternativos de solución de conflictos y lo dispuesto en la Ley 640 de 2001. **DÉCIMA PRIMERA:** EL CONTRATISTA: no podrá ceder ni parcial ni totalmente las obligaciones contraídas en este contrato, sin la autorización del contratante. **DÉCIMA SEGUNDA. CLAUSULA PENAL Y MULTAS:** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas en este contrato, el contratista deberá pagar al CONTRATANTE, a titulo de indemnización la suma correspondiente al 20% del valor del contrato o una suma proporcional de acuerdo al incumplimiento. Si el incumplimiento consiste en la no prestación del servicio, EL CONTRATANTE impondrá una multa al CONTRATISTA correspondiente al 0.1% diario, sobre el valor total del contrato. **DÉCIMA TERCERA:** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, EL CONTRATISTA certificará las obligaciones inherentes al sistema general de salud y aportes parafiscales al (ICBF, cajas de compensación familiar y SENA); de conformidad con la Ley 828 de 2003. **DÉCIMA CUARTA:** El presente contrato se perfecciona con el acuerdo entre las partes y se entiende legalizado con la suscripción del mismo.

Para constancia se firma en Chía (Cundinamarca) a los 2 días del mes de Abril de 2026.

JUAN FERNANDO ECHEVERRY
Contratante

JUAN ESTEBAN ARBELAEZ
Contratista

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	07 DE 2025
CONTRATANTE	GEC SOLUCIONES SAS
CONTRATISTA:	EQUIMAN EQUIPOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SAS
OBJETO:	CALIFICACIÓN, VALIDACIÓN Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS E INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO
PLAZO:	1 año
PRORROGAS O SUSPENSIÓN O ADICIONES	NINGUNA
FECHA ACTA DE INICIO:	1 de Abril de 2025

BALANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO:	$30.200.000
VALOR TOTAL PAGADO:	$30.075.000
VALOR SALDOS INSOLUTOS:	$125.000

Se liquida el presente contrato, de mutuo acuerdo por las partes reunidas en las oficinas de la GEC SOLUCIONES SAS según acta preparada por el interventor. Declaramos, las partes intervinientes, la satisfacción con el cumplimiento del contrato a entera satisfacción y nos declaramos por lo tanto a PAZ Y SALVO tanto contratante como contratista.

Para constancia se firma en Pereira, a los 31 días del mes de Marzo de 2026.

FIRMA GERENTE

FIRMA DEL CONTRATISTA

FIRMA INTERVENTOR



Laboratorio de metrología
coodesuris

Pereira, 29 de Junio de 2026

El suscrito Metrólogo del Laboratorio de Metrología de Coodesuris

Certifica que:

La empresa Equiman Equipos y Mantenimiento Industrial SAS ha sostenido durante el último año una relación comercial como proveedor de Coodesuris de servicios de calificación de proceso de cadena de frío y esterilización. Adicionalmente nos han suministrado equipos de medición.

Atentamente

JORGE OSVALDO CARDONA IDÁRRAGA

UNIVERSIDAD LIBRE

NIT : 860013798 - 5

Sede Belmonte

Tel: 3401043 Ext.6420-6317

Orden de Compra 7,023.00 No. 37

CIUDAD Y FECHA:	Pereira Campus Universitario Belmonte 01/06/2026	PROVEEDOR	EQUIMAN EQUIPOS Y MANTENIMIENTO
NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO:	RADICADO 387 SERVICIO CALIBRACIÓN TERMOMETRO DEL CONGELADOR ALMACENAMIENTO RIESGO BIOLOGICO	DIRECCIÓN	CR 11B 38 140 AP 103 TO A
		TELÉFONO	3054029240
		NIT:	901135789

SOLICITADO POR: JOHANA NARANJO PAJOHOY

DEPENDENCIA: GESTIÓN AMBIENTAL

APROBADO POR: Fecha

DESCRIPCIÓN	UND MED	CANTIDAD	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
Servicio calibración termómetro del congelador de almacenamiento de residuos riesgo biológico (animales) con acreditación	UNID	1	109,244	109,244.00

Conceptos:	Valores:
SUBTOTAL	109,244.00
IVA	20,756.00
TOTAL	130,000.00

Nota 1: Para efectos del pago de la presente orden de compra es obligatorio incluir en su factura:

(1) Acta de recibo a satisfacción completamente diligenciada. (2) El número de esta orden de compra. (3) El número de la cuenta de ahorros o corriente y el nombre de la entidad bancaria. (4) Debe radicarse el original de esta orden de compra en la oficina de cuentas por pagar con su respectivos soportes "Polizas" si se requieren.

Nota 2: El proveedor no podrá cambiar tanto a la entrega del pedido, como al momento de facturar lo especificado y aprobado en la orden de compra.

El proveedor no podrá suministrar artículos y/o servicios adicionales sin previa autorización de la Oficina de Compras. Cualquier instrucción al respecto a esta orden de compra será impartida únicamente por la jefatura de compras.

La Universidad no pagará valores adicionales a los pactados en la presente orden de compra y/o servicios. La cotización presentada por el proveedor hace parte integral de la presente.

PLAZO DE ENTREGA:

FORMA DE PAGO: PAGO A 17 DIAS HAB

ACEPTADO PROVEEDOR:

FIRMA Y SELLO

ZulmaryRostropo Botancur

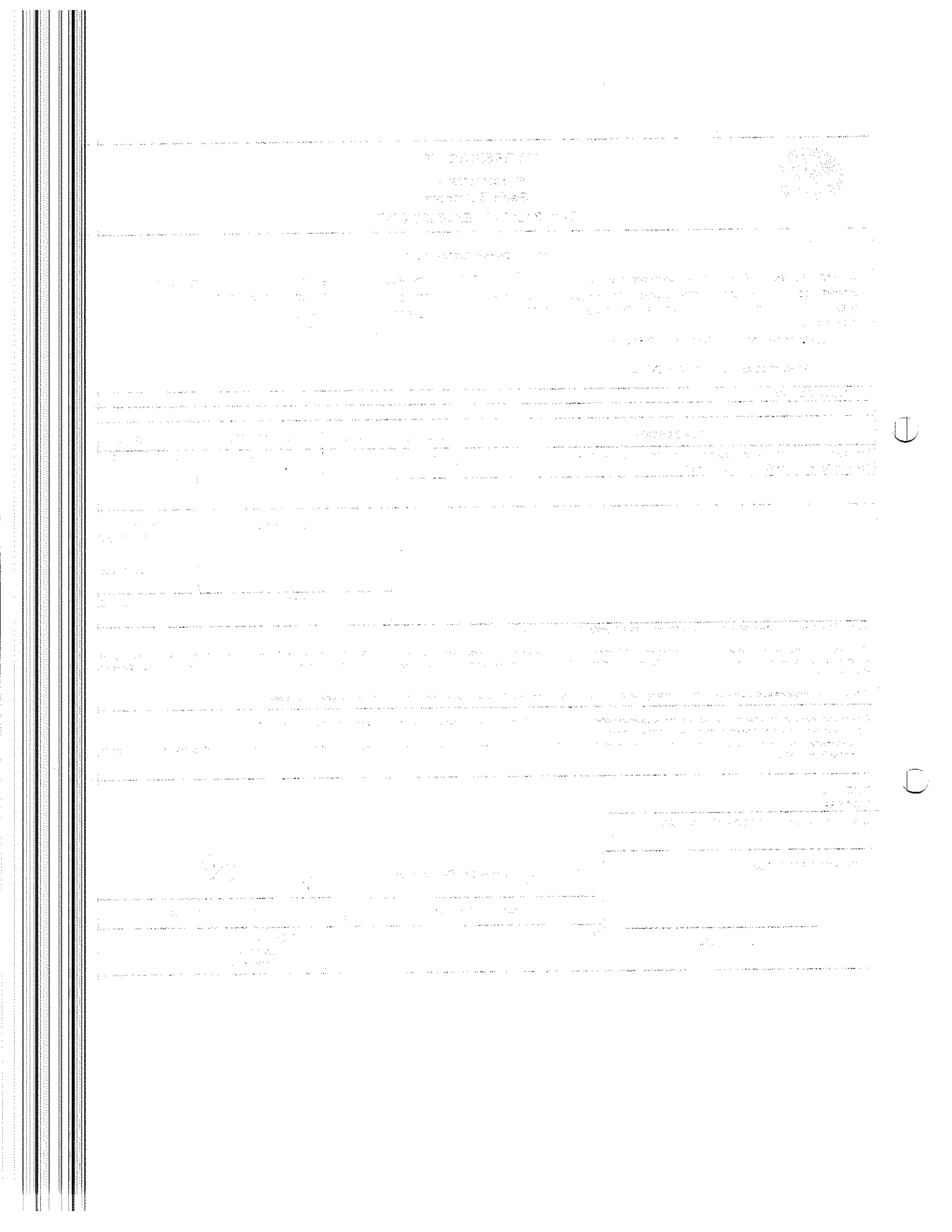
ZulmaryRostropo Botancur (27 jul. 2026 13:38:12 CDT)

Validado y Revisado

Ordenador del Gasto

REQUIRIENTE

LUGAR DE ENTREGA
CONTACTAR AL SOLICITANTE



UNIVERSIDAD LIBRE

NIT : 860013798 - 5

Sede Belmonte

Tel: 3401043 Ext.6420-6317

Orden de Compra 7,023.00 No. 38

CIUDAD Y FECHA: Pereira Campus Universitario Belmonte 01/06/2026

NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO: RADICADO 386 SERVICIO DE CALIBRACIÓN PESAJE RIESGO BIOLOGICO REQ:686

SOLICITADO POR: JOHANA NARANJO PAJOHOY

DEPENDENCIA: GESTIÓN AMBIENTAL

PROVEEDOR EQUIMAN EQUIPOS Y MANTENIMIENTO

DIRECCIÓN CR 11B 38 140 AP 103 TO A

TELÉFONO 3054029240

NIT: 901135789

APROBADO POR: Fecha

DESCRIPCIÓN	UND MED	CANTIDAD	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
Servicio calibración báscula pesaje residuos riesgo biológico con acreditación	UNID	1	142,857	142,857.00

Conceptos:	Valores:
SUBTOTAL	142,857.00
IVA	27,143.00
TOTAL	170,000.00

Nota 1: Para efectos del pago de la presente orden de compra es obligatorio incluir en su factura:

(1) Acta de recibo a satisfacción completamente diligenciada. (2) El número de esta orden de compra. (3) El número de la cuenta de ahorros o corriente y el nombre de la entidad bancaria. (4) Debe radicarse el original de esta orden de compra en la oficina de cuentas por pagar con su respectivos soportes "Polizas" si se requieren.

Nota 2: El proveedor no podrá cambiar tanto a la entrega del pedido, como al momento de facturar lo especificado y aprobado en la orden de compra.

El proveedor no podrá suministrar artículos y/o servicios adicionales sin previa autorización de la Oficina de Compras. Cualquier instrucción al respecto a esta orden de compra será impartida únicamente por la jefatura de compras.

La Universidad no pagará valores adicionales a los pactados en la presente orden de compra y/o servicios. La cotización presentada por el proveedor hace parte integral de la presente.

PLAZO DE ENTREGA:

FORMA DE PAGO: PAGO A 17 DIAS HAB

ACEPTADO PROVEEDOR:

FIRMA Y SELLO

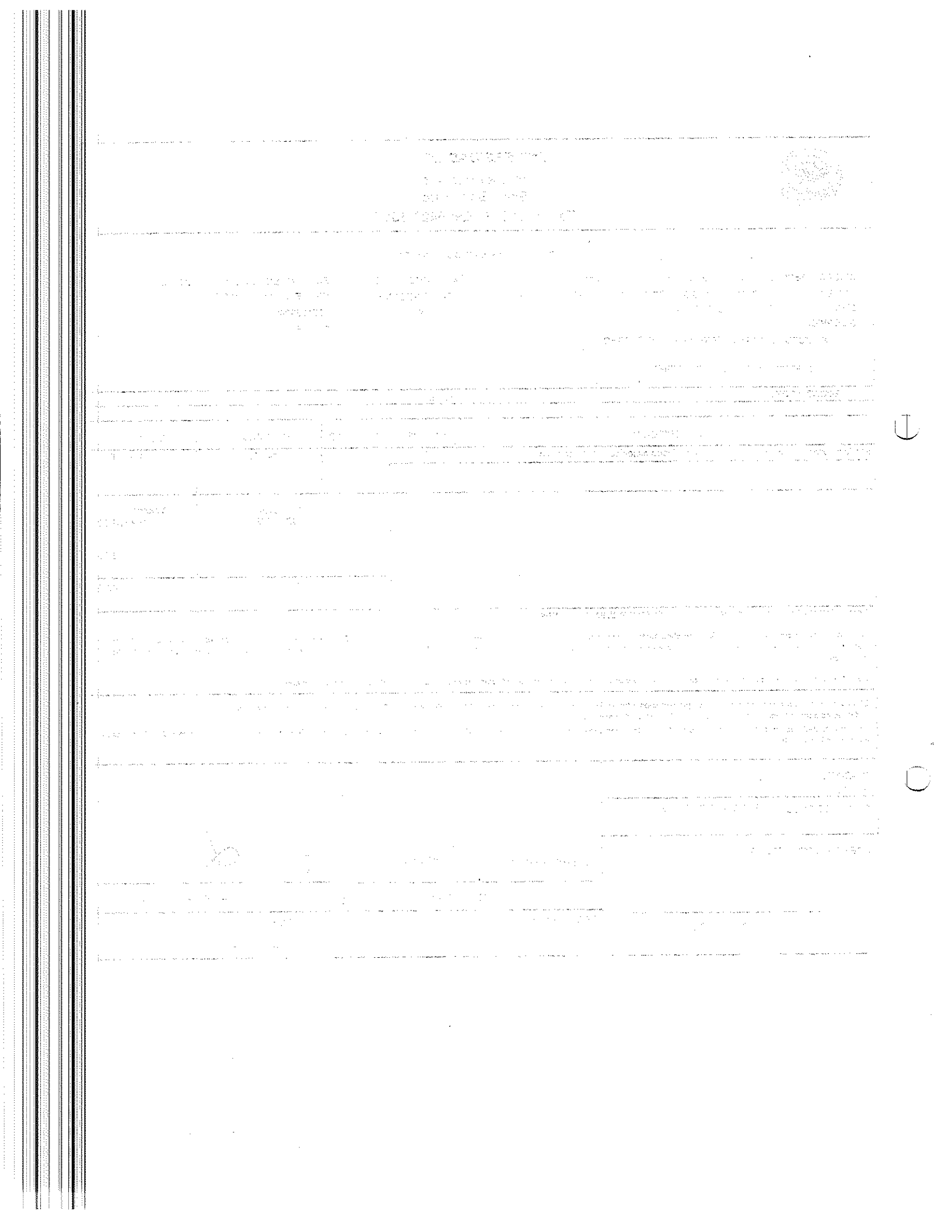
Julmary Restrepo Betancur (27 JUL. 2026 13:39:12 CDT)

Validado y Revisado

Ordenador del Gasto

REQUIRIENTE

LUGAR DE ENTREGA
CONTACTAR AL SOLICITANTE



clínica central del eje	PROCESO ADMINISTRATIVO ORDEN DE COMPRA		
	Código: F-CMP-004	Version: 01 Pagina: 1 de 1	Vigencia:20/05/2024

NOMBRE DE LA EMPRESA	CLÍNICA CENTRAL DEL EJE SAS	ORDEN DE COMPRA N°	OCN525
NIT	901685966-7	FECHA	26/06/2026
DIRECCIÓN	CRA 13 #105-131 AV. 30 DE AGOSTO CLÍNICA	EMAIL	recepcionfacturas@clinicacentraldeleje.com
TELEFONO	3228915009		

PROVEEDOR	EQUIMAN EQUIPOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	CORREO	
NIT	901135789	TELEFONO	3054029240
DIRECCIÓN	CRA 11B 380140 AP 103		
CONTACTO VENTA			

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CALIBRACION MONITOR SIGNOS VITALES MINDRAY EPM 12	13	$ 105.042	$ 1.365.546
2	CALIBRACION MONITOR SIGNOS VITALES MINDRAY UMEC10	8	$ 75.630	$ 605.042
3	CALIBRACION MONITOR SIGNOS VITALES MINDRAY UMEC12	6	$ 75.630	$ 453.782
FORMA DE PAGO: CRÉDITO 60 DÍAS			SUBTOTAL	$ 2.424.370
			IVA (19%)	$ 460.630
			VALOR A PAGAR	$ 2.885.000

COHOSAN

COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO / COHOSAN
NIT. 804.009.200-4
RESPONSABLE DE IVA

PBX (57)-6917110 EMAIL: compras@cohosan.org
GIRON - COLOMBIA

ORDEN DE COMPRA (ORIGINAL)

No. **OCBG-000028511**

FECHA: 15/07/2026
FECHA VENCIMIENTO:

PROVEEDOR	REPRESENTANTE LEGAL	TELEFONO	DIRECCION
EQUIMAN EQUIPOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A.S. 901.135.789-0	ARBELAEZ MEDINA JUAN ESTEBAN		CR 11 B 38 140 AP 103 TO A, PEREIRA, RISARALDA-

DIAS PAGO	DESCUENTO	BODEGA	DEPOSITO	OBSERVACIONES
30	0.00	COMERCIAL	GIRON	SAN ANDRES

REALIZADA POR: GLADYS CECILIA REMIREZ CALDERON

CODIGO	PRODUCTO	CANT	BONIF	IVA	PRECIO	SUBTOTAL
D000957	TERMOMETRO DIGITAL CON SONDA CALIBRADO NA	1		19.0	92,436.97	92,436.97

EXENTO 0.00 **GRAVADO** 92,436.97 **IVA** 17,563.02 **OTROS IMP** 0.00 **TOTAL** **109,999.99**

VALOR EN LETRAS: CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L

ORIGINAL

PAGINA 1

FIRMA Y SELLO

OCBG/000028511

ACEPTADO FIRMA Y SELLO

©MAIA ERP. TIRESIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS

COHOSAN

COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO / COHOSAN
NIT. 804.009.200-4
RESPONSABLE DE IVA

PBX (57)-6917110 EMAIL: compras@cohosan.org
GIRON - COLOMBIA

ORDEN DE COMPRA (ORIGINAL)

No. **OCBG-000028512**

FECHA: 15/07/2026
FECHA VENCIMIENTO:

PROVEEDOR	REPRESENTANTE LEGAL	TELEFONO	DIRECCION
EQUIMAN EQUIPOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A.S. 901.135.789-0	ARBELAEZ MEDINA JUAN ESTEBAN		CR 11 B 38 140 AP 103 TO A, PEREIRA, RISARALDA-

DIAS PAGO	DESCUENTO	BODEGA	DEPOSITO	OBSERVACIONES
30	0.00	COMERCIAL	GIRON	CALIBRACION ONAC SAN GIL

REALIZADA POR: GLADYS CECILIA REMIREZ CALDERON

CODIGO	PRODUCTO	CANT	BONIF	IVA	PRECIO	SUBTOTAL
D000926	TERMOHIGROMETRO DIGITAL CON SONDA CALIBRADO NA	33		19.0	142,857.00	4,714,281.00

EXENTO 0.00 **GRAVADO** 4,714,281.00 **IVA** 895,713.39 **OTROS IMP** 0.00 **TOTAL** **5,609,994.39**

VALOR EN LETRAS: CINCO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L

PAGINA 1

FIRMA Y SELLO

OCBG/000028512

ACEPTADO FIRMA Y SELLO

©MAIA ERP. TIRESIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS

ORDENES DE COMPRA

CLINICA CENTRAL DEL EJE SAS
NIT 901685966-7
Dirección: Cra 13 N 105 131 Av 30 de agosto Pereira
Teléfono: 3228915009 **Fax:**

Número: 001-OCN-00000526
Fecha: 30/06/2026

Proveedor: 901135789 EQUIMAN EQUIPOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRI
Contacto:
Dirección: CR 11 B 38 140 AP 103 TO A
Ciudad: Pereira
Teléfono: **Fax:**

Comprador: 42158252 CORTES TORO DIANA YURLEY
Forma de pago: 60D Credito 60 dias
Moneda: COP
Docto Referencia: 3006262

Item	Bodega	U.M.	Cantidad	Precio unit.	IVA %	Descuentos	Valor total
0001285 CALIBRACION DESFIBRILADOR CON	00101	UND	2,00	$109.243,69	19,00	$0,00	$218.487,00

Total bruto	Dscto x linea	Dscto global	Sub Total	Vlr. Impuestos	Total
$218.487,00	$0,00	$0,00	$218.487,00	$41.513,00	$260.000,00

Observación: CALIBRACIONES DE DESFIBRILADOR

tatiana.naranjo
Elaborado por

tatiana.naranjo
Aprobado

Recibido

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 10 de octubre de 2026, a las 08:49:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9860331
Código de Verificación	9860331261010084935

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 10 de octubre de 2026, a las 08:50:13, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9011357890
Código de Verificación	9011357890261010085013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304590867

PIB
08:54:30

Bogotá DC, 10 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN ESTEBAN ARBELAEZ MEDINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9860331:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304590908

PIB
08:55:53

Bogotá DC, 10 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EQUIMAN EQUIPOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A.S. identificado(a) con NIT número 9011357890:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:58:23 AM horas del 10/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **9860331**

Apellidos y Nombres: **ARBELAEZ MEDINA JUAN ESTEBAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/10/2026 09:06:37 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **9860331** y Nombre: **JUAN ESTEBAN ARBELAEZ MEDINA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149354209** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:25:40 horas del 10/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **9860331,** Apellidos y Nombres **ARBELAEZ MEDINA JUAN ESTEBAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESE Hospital San Pedro y San Pablo**, con NIT **891401643-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 9860331 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/10/2026 09:30 AM

Código Verificación: **3BZCX52UNF**

Válida hasta: **10/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



E.S.E HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO	**CONOCIMIENTO DE CLIENTES Y USUARIOS SARLAF - PERSONA JURIDICA**	CODIGO: JU-FR-037 VERSIÓN: 1 FECHA: 30/12/2016 PAGINA: 1 de 1

En cumplimiento de la Circular Nro. 009 del 21 de abril de 2016 de la Superintendencia de Salud y del Acuerdo Nro. D1-JD-015 del 20 de diciembre de 2016 emanado de la Junta Directiva de la E.S.E HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO toda persona jurídica que suscriba contrato con la Entidad deberá diligenciar la presente encuesta:

Razón Social:	EQUIMAN EQUIPOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SAS
Nit:	901135789-0T
Dirección Comercial:	CR 11 B 38 140 AP 103 TO A
Municipio o Ciudad:	Pereira
Departamento:	Risaralda
Teléfono Fijo:	3216472146

Representante Legal:	Juan Esteban Arbeláez Medina
Cedula de Ciudadanía:	9860331
Lugar de Nacimiento:	Pereira – Risaralda
Fecha de Nacimiento:	23-05-1985

Dirección de Residencia:	Galicia del Parque Mz 5 Cs 5
Municipio o Ciudad:	Pereira
Departamento:	Risaralda
Teléfono Fijo:	N/A
Celular:	3216472146

Ocupación, Oficio o Profesión:	**Ingeniería**

Declaración Voluntaria de Origen de Fondos

Declaro que los recursos que componen el patrimonio de la sociedad no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera declaro que los recursos recibidos en desarrollo del contrato que pretendo suscribir no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

DECLARACIONES	**Marque SI o NO**	
	SI	NO
¿Realiza operaciones internacionales? ¿Cuales?		X

Importaciones	
Exportaciones	
Inversiones	
Prestamos	
Envío o recepción de giros	
Pago de Servicios	
Transferencias	
Otras	

FIRMA:	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**10/10/2026**



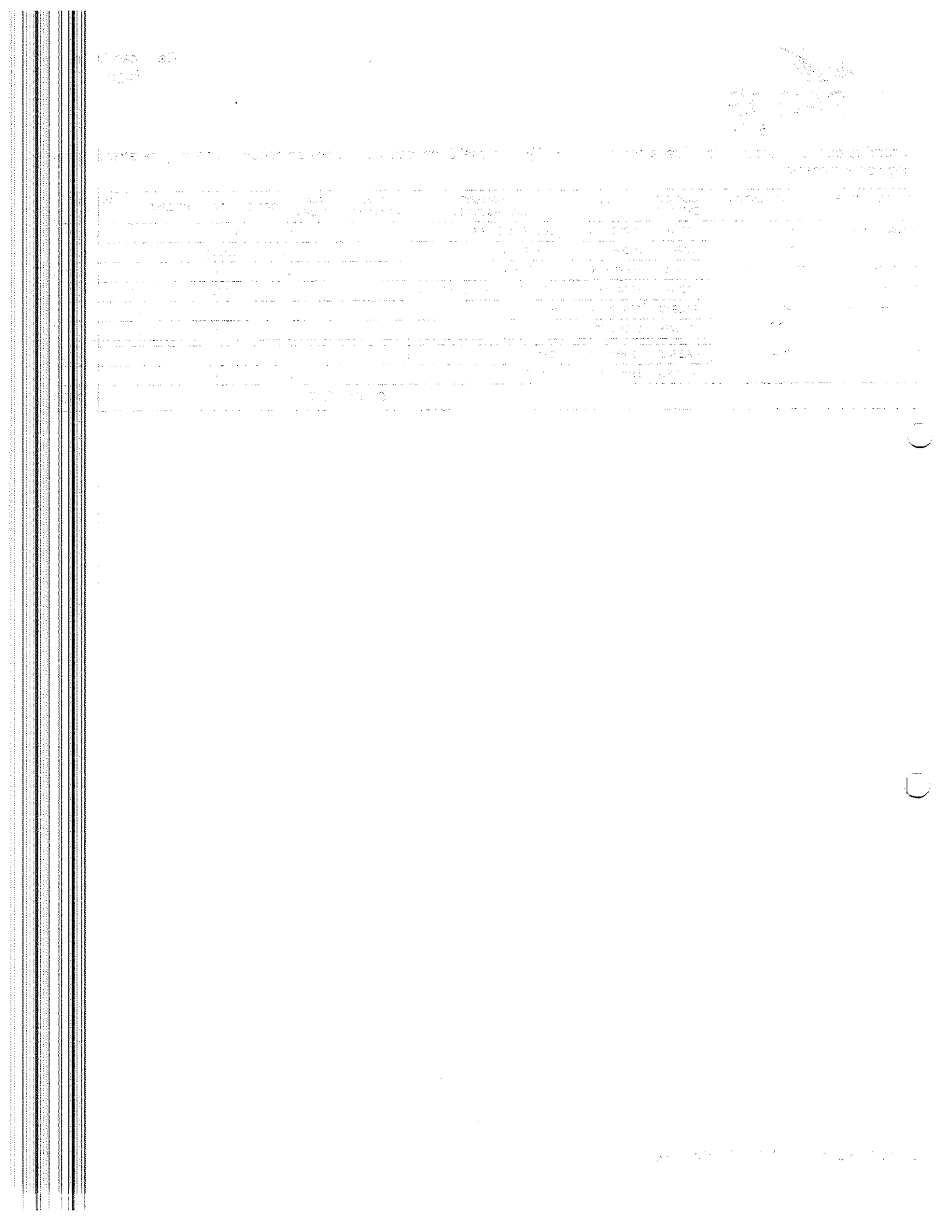
ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con NI-901135789 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2026-08	25-14	900336004	COLPENSIONES	1	0	280.200	0	280.200
Período salud:	2026-09	EPS010	800088702	EPS SURA	1	0	70.100	0	70.100
Planilla Nro.:	38611874 Tipo E	14-11	890903790	ARL SURA	1	0	18.300	0	18.300
Clase de aportante:	B	CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	1	0	70.100	0	70.100
Fecha transacción:	2026-09-10	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	643450495	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
				GRAN TOTAL					$ 438.700

Pagado



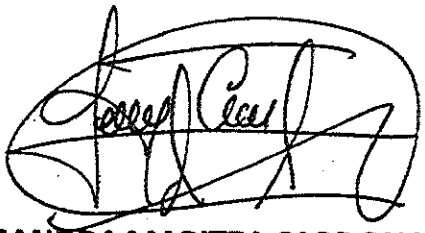
Pereira, Septiembre 28 de 2026

La suscrita Contadora de la empresa EQUIMAN EQUIPOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A.S. Nit 901135789-0. Sandra Maritza Cardona Hincapié Identificada con cc 42.133.733 y Tp 85200-t

CERTIFICA QUE:

A la fecha Veintiocho (28) de Septiembre (09) de dos mil veintiseis (2026) la Empresa EQUIMAN EQUIPOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SAS NIT 901135789-0 se encuentra a paz y salvo en seguridad social y Parafiscales , la presente se expide hasta el periodo de Agosto 2026.

Para constancia se expide en Pereira el día Veintiocho (28) de Agosto (08) de dos mil veintiseis (2026).



SANDRA MARITZA CARDONA HINCAPIE
Contadora Publica
CC 42.133.733
TP 85200-T
Tl 3164284010

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 42.133.733

CARDONA HINCAPIE
APELLIDOS

SANDRA MARITZA
NOMBRES



FIRMA

Generated by CamScanner from intsig.com



INDICE DERECHO

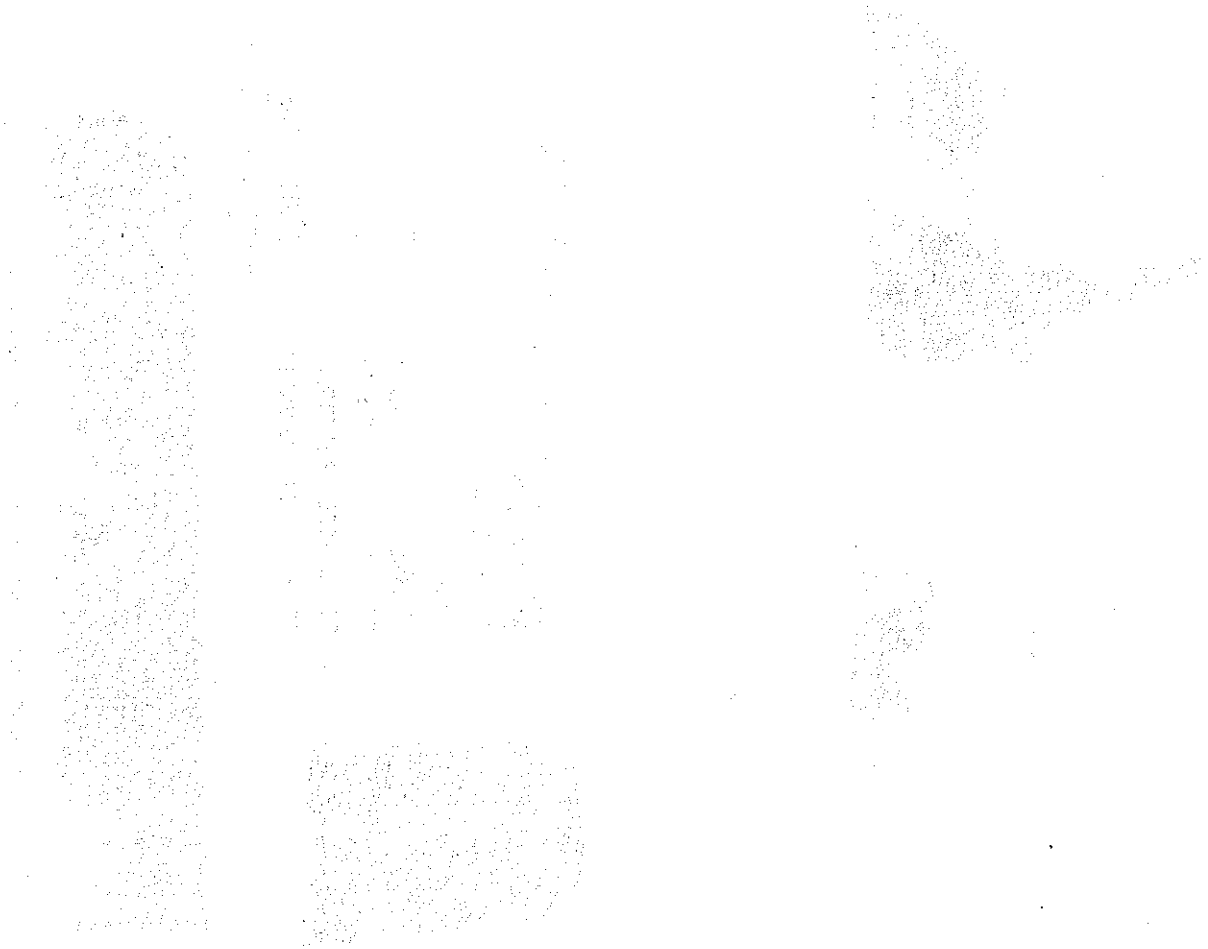
FECHA DE NACIMIENTO 10-JUN-1979
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.49 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

23-JUN-1997 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0912000-35151861-F-0042133733-20061006 02100 06278A 02 123710101



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

85200-T



SANDRA MARITZA
CARDONA HINCAPIE
C.C. 42133733
RES. INSCRIPCION 58 DEL 25/04/2002
UNIVERSIDAD LIBRE

282089

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

93794

CERTIFICADO PAGO PAGO DE APORTES
MARTIN FELIPE LOPEZ BALLESTEROS
CC 9.869.709

Identificación Pública S.A. 1800942401119

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Scanned with CamScanner



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3 1 Z 5 5 B 2 1 8 1 6 A B E 7 B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA MARITZA CARDONA HINCAPIE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 42133733 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 85200-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****
****

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Septiembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

